

Estos funcionarios, a los que sólo les es exigible el certificado de escolaridad, se clasifican a su vez en Jefe de Subalternos o en el grupo de puestos de trabajo con complemento de destino correspondientes a funcionarios de índice tres.

8. Encargado.

Funcionario que tiene a su cuidado la buena marcha y mantenimiento de determinado sector de un servicio.

9. Maestro.

El que con conocimientos prácticos gobierna y vigila cierto número de operarios.

10. Oficial.

El que es práctico o en una materia o en un oficio manual, en la que se desenvuelve con soltura, manda y dirige a los dependientes de su ramo y sector, corrigiendo la realización de una faena que se efectúa bajo órdenes superiores.

11. Ayudante.

Obrero o trabajador manual que realiza, bajo la dirección de otros, trabajos, reparaciones u obras de cualquier índole que requieren ciertos conocimientos prácticos.

12 Operario.

Obrero o trabajador manual que realiza, bajo la dirección de otros, trabajos, reparaciones u obras de cualquier índole que no requieran arte ni habilidad especial.

634

OFICINA RECAUDATORIA

APERTURA DE COBRO

716

Don Dionisio Ortega Anguiano, Recaudador Titular de Haciendas Locales y Cámara Agraria Local de El Redal.

HACE SABER: Que el día 18 de marzo del año en curso 1982, serán puestas al cobro, las derramas correspondientes al ejercicio 1981, así como, las aguas de La Balsa, por riegos durante el mismo ejercicio de 1981.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria de El Redal.

Horas: De las 16 a las 20 de su tarde.

Hasta el día 18 de abril de 1982, podrán satisfacer el pago sin recargos, en las Oficinas de Recaudación de Logroño, calle Calvo Sotelo, 30.

Transcurrido el plazo de voluntaria sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio, con el veinte por ciento de recargo.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Redal, Molinos de Ocón, Corera y Ausejo, lo firmo y expido en Logroño, a 10 de marzo de 1982.

El Recaudador,

748

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

671

Debidamente autorizado por el ICONA y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en esta Secretaría municipal, se anuncia la enajenación por subasta del aprovechamiento forestal siguiente:

Lote único.— 557 hayas con 407 m. c. de madera y 122 m. c. de leña en monte URQUIAKA en el lugar conocido de "Los Charcones". Tasación: 1.041.900 pesetas. Tasas: 24.464 pts.

Los tipos de licitación son los fijados en el aprovechamiento y el precio índice será del 25 por 100 sobre el precio base.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil al que terminen los 20 días, también hábiles contados del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento desde la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día y hora de apertura de plicas.

Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial el día de la subasta a las trece horas.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará segunda subasta el mismo día y hora de la semana siguiente y en iguales condiciones y precios que sirvieron de base para la primera.

En lo no previsto en el presente pliego, será de aplicación el Reglamento de Montes, el de Contratación municipal y el de Derecho Supletorio.

Santurdejo, 5 de marzo de 1982.

El Alcalde,

692

ANUNCIO

678

Resolución del Ayuntamiento de Navarrete (La Rioja), por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

A virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 120 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la subasta de las obras que a continuación se indica:

1.—Objeto.— El Ayuntamiento de Navarrete (La Rioja) convoca subasta para contratar las obras comprendidas en el denominado "Estudio Técnico de Construcción de Pared de Rebote en el Frontón Municipal", redactado por el Aparejador Municipal.

2.—Plazo de Ejecución.— El plazo de ejecución será de tres meses, a partir de la fecha del acta de replanteo.

3.—Tipo de Licitación.— Se señala como tipo de licitación el de 1.284.245 pesetas, a la baja.

4.—Garantía Provisional.— 67.637 pesetas.

5.—Garantía Definitiva.— La que resulte de aplicar lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo máximo a la cantidad en la que se adjudique la subasta.

6.— Documentación.— En la Secretaría Municipal.

7.—Presentación de Plicas.— En las oficinas municipales, de nueve a doce horas, durante veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.